

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División de Infraestructura y Regulación
Subdivisión Auditoría

Informe Final

Municipalidad de Recoleta



Fecha: 06 de julio de 2010
N° Informe: 20/2010



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN AUDITORÍA

DIR : 676/10
REF : 203.352/10

REMITE INFORME FINAL DE
OBSERVACIONES N° 20, DE 2010,
SOBRE AUDITORÍA CONSTRUCTIVA A
OBRA EJECUTADA POR LA
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

SANTIAGO, 06. JUL 10 *036964

Por oficio N° 29.701, del presente año, esta Contraloría General remitió a ese municipio, un preinforme con observaciones referidas a la auditoría especificada en el rubro, para que informara en un plazo de 10 días.

En atención a que el plazo se encuentra vencido, dicho informe tiene ahora el carácter de final y esa municipalidad deberá adoptar e implementar efectivamente las acciones tendientes a subsanar las situaciones observadas, las que serán evaluadas en futuras auditorías que se practiquen sobre el particular.

Recoleta.

Transcribese al Concejo Municipal de

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACION
SUBJEFE DIVISION

 A LA SEÑORA
ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE
RECOLETA.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

DIR : 676
REF. : 203.352/10

TRANSCRIBE OFICIO QUE INDICA.

SANTIAGO, 06. JUL 10 *036965

oficio N°
Contraloría General.

Cumplo con remitir a Ud. copia del
de fecha 06. JUL 10 *036964 de esta

Saluda atentamente a Ud.,

~~POR ORDEN DEL CONTRALOR-~~
GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACION
SUBJEFE DIVISION

SEÑORES
CONCEJO MUNICIPAL DE
RECOLETA

RTE
ANTECED



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

DIR : 676/10
PMET: 15.033/10

INFORME FINAL N° 20, DE 2010, SOBRE
AUDITORÍA CONSTRUCTIVA A OBRA
EJECUTADA POR LA MUNICIPALIDAD DE
RECOLETA.

SANTIAGO, 02 JUL 2010

En cumplimiento del plan anual de fiscalización aprobado para el presente año, se efectuó una auditoría técnico-financiera en la Municipalidad de Recoleta a la obra "Recuperación y Mejoramiento Patio Disidentes del Cementerio General" adjudicado por decreto exento N° 4.056, de 2009, de ese municipio, y financiado con cargo al Fondo Nacional Presidente de la República, del presupuesto del Ministerio del Interior, conforme a la resolución N°6.502, del mismo año, de su subsecretaría.

I. OBJETIVOS

La presente auditoría tuvo como objetivos: examinar la correcta utilización de los fondos y su rendición al precitado ministerio; comprobar la debida observancia de los principios, prácticas contables y administrativas; analizar el control interno de cada uno de los procesos relacionados con estas materias; verificar los aspectos constructivos referidos al cumplimiento del proyecto, especificaciones técnicas, control de calidad, y la concordancia de los pagos efectuados con el avance físico real de las faenas.

II. METODOLOGÍA

El examen se practicó de acuerdo con las normas de auditoría aprobadas por este Organismo de Control mediante resoluciones N°s 1485 y 1486, ambas de 1996, y conforme a otros procedimientos de control aceptados por esta Entidad, con las respectivas validaciones en terreno.

III. ANTECEDENTES GENERALES

El proyecto que se encuentra incluido en el marco de las obras del programa "Chile Bicentenario", contempla el mejoramiento y recuperación de un sector ubicado en el costado poniente del Cementerio General, llamado "Patio de los Disidentes", creado en el año 1854 para inhumar a aquellos difuntos que profesaren otras creencias que no fueran la católica. Dicho recinto dependiente del municipio de Recoleta cuenta con aproximadamente 3.000 sepulturas, entre las que se incluyen las de importantes personajes, destacados representantes de la cultura y de las ciencias.

A LA SEÑORA
MARIA ISABEL CARRIL CABALLERO
SUBJEFA DE DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACION
PRESENTE
PMU/JRR

Contralor General
de la República



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

Las faenas contratadas comprenden la recuperación de los muros perimetrales del recinto; la construcción y restitución de caminos, senderos y plazas que conforman el patio; la reparación de accesos; la implementación del mobiliario urbano, y el paisajismo.

Aún cuando el numeral 2 de la mencionada resolución N° 6.502, de 2009, autorizó la contratación de este proyecto bajo la modalidad de trato directo vía tres cotizaciones, la obra fue objeto de licitación pública convocada mediante decreto exento N° 3.792, de 2009, del municipio auditado, divulgado en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, instancia en que además, se aprobaron las bases pertinentes.

En ese contexto, por decreto exento municipal N° 4.056, del mismo año, se adjudicó la obra a la constructora JAAR Ltda., bajo la modalidad de suma alzada, sin reajustes, en un monto de \$ 400.700.965, IVA incluido, y con un plazo de ejecución de 90 días corridos a contar del día siguiente al acta de entrega de terreno. El contrato fue sancionado por decreto exento N° 4.108, de 2009, el que luego fue modificado mediante decreto exento N° 104, del año en curso, ambos del municipio de que se trata, que aprobó un aumento del valor del contrato por la suma de \$ 9.636.269, IVA incluido.

La obra se encuentra terminada y recibida provisoriamente sin observaciones, según consta en el acta respectiva, de 11 de enero del presente año.

IV. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN.

Por oficio N° de 29.701, del 4 de junio del año en curso, esta Contraloría General remitió a ese municipio el preinforme de observaciones N° 20, referido al resultado de la fiscalización efectuada, otorgando un plazo de 10 días hábiles administrativos, contados desde la fecha de su recepción, para dar respuesta a lo planteado en dicho documento.

En atención a que el citado plazo se encuentra vencido, el informe ahora tiene la calidad de "informe final", manteniendo íntegramente las observaciones formuladas.

Aspectos administrativos y financieros

1. El servicio no dispone de una carpeta que contenga todos los antecedentes del contrato auditado, los cuales se encuentran parcializados en distintas dependencias del municipio, vulnerando lo dispuesto en el oficio circular N° 7.251, de 2008, de esta Contraloría General.

2. La boleta N° 3720711 del Banco Estado que garantiza la correcta ejecución de la obra, en custodia en la Tesorería de la



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

Municipalidad de Recoleta, no especifica la obra que cauciona, transgrediendo lo dispuesto en el punto 3° del numeral 5.3.1. de las bases administrativas generales.

3. La rendición de cuentas remitida al Ministerio del Interior por los gastos realizados durante el año 2009, con cargo al Fondo Social Presidente de la República, no se ciñe a lo dispuesto en la resolución N°759, de 2003, de esta Contraloría General, por cuanto no se efectuó mensualmente con el detalle establecido.

Sobre la materia, cabe hacer presente que mediante oficio N° 1500/115, del año en curso, la Directora de la Secretaría de Planificación de dicho municipio, remitió a este Organismo de Control copia de las rendiciones de que se trata, realizadas ante el precitado Ministerio del Interior. Al respecto, cumple esta Contraloría con ratificar lo observado, por cuanto, aún cuando las mencionadas rendiciones detallan los períodos mensuales, éstas fueron presentadas al servicio aportante en forma conjunta, una vez finalizadas las obras.

4. En el comprobante de egreso N° 61 – 4808, de 2009, correspondiente al estado de pago N° 1, no se adjuntó un desglose del presupuesto que indicara los avances reales de cada partida.

Asimismo, en el comprobante de egreso N° 61 – 5006, del 2009, referido al estado de pago N° 2, se acompañó el certificado N° 12.478, del mismo año, de la Inspección Comunal del Trabajo de Santiago Norte, que acredita que la empresa contratista cumplió con sus obligaciones laborales y previsionales. Sin embargo, dicha certificación se refiere al período correspondiente a septiembre de ese año, en circunstancias que los trabajos se iniciaron a partir del 14 de octubre de 2009.

Aspectos técnicos

1. El proyecto ejecutado no se ciñe al diseño contratado y aprobado por el municipio auditado. Tampoco, consta sanción administrativa alguna ni registro en el libro de obras de dichas alteraciones, vulnerándose lo dispuesto en la letra a) del numeral 7.1 de las bases administrativas generales. A modo de ejemplo, se verificó que el tipo de pavimento 2, definido en el numeral 3.5, de las especificaciones técnicas no fue ejecutado en la intersección de la calle San José y avenida Profesor Zañartu, según lo indicaba la lámina A02, sino en la intersección de las calles Calvario y Echaurren, lo que no estaba contemplado en el proyecto original (anexo, foto N° 1).

2. En el muro perimetral de albañilería por calle Calvario, se observó vegetación, pese a que, según lo indican los puntos 4.3 y 4.11 de las especificaciones técnicas, dicho paramento debía limpiarse, retirando la vegetación existente, para posteriormente aplicar un impermeabilizante opaco incoloro (anexo, fotos N°s 2 y 3).



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

3. El mortero de pega de los pavimentos de piedra "capricho irregular-tipo 2", numeral 3.5 de las especificaciones técnicas, presenta desprendimiento de material y fisuras transversales (anexo, fotos N^{os} 4 a 10).

4. No se confinaron todos los tramos de pavimento de hormigón indicados en los planos mediante soleras de piedra tipo 2, punto 3.6 de las especificaciones técnicas (anexo, fotos N^{os} 11 y 12).

5. En la visita a la obra realizada con posterioridad al sismo del 27 de febrero del presente año, se constataron los siguientes daños:

a) La reparación efectuada por el contratista en el muro de albañilería por el acceso de calle Echaurren, conforme a lo estipulado en la lámina A12, presenta una grieta de corte, en la misma zona intervenida (anexo, foto N^o 13).

b) Igualmente, se observan fisuras, tanto en el frontón del muro de acceso al patio en cemento, como en su cornisa exterior, elementos incluidos en la reparación realizada por la citada constructora responsable del contrato (anexo, fotos N^{os} 14 y 15).

c) El pavimento y soleras de piedra tipo 2, resultaron dañados por el derrumbe de un mausoleo (anexo, fotos N^{os} 16 y 17).

V. CONCLUSIONES:

1. La Municipalidad de Recoleta no se ajusta a las instrucciones impartidas por esta Contraloría General mediante oficio N^o 7.251, de 2008, sobre la obligación de mantener una carpeta con todos los antecedentes de cada contrato que celebre.

2. En relación al control interno, el municipio no dispone de una instancia de revisión dirigida a verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales de los proyectos que ejecuta, advirtiéndose errores, omisiones, y falta de oportunidad en las rendiciones de cuentas, en la correcta caución de las obras, e inconsistencias en la documentación de respaldo de los estados de pagos.

3. En lo que concierne específicamente a aspectos técnicos del proyecto ejecutado, la inspección técnica no ha sido rigurosa respecto a su control en terreno.

9

Saluda atentamente a Ud.,

DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACION
JEFE SUBDIVISION
DE AUDITORIA



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

ANEXO

“RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO PATIO DISIDENTES”

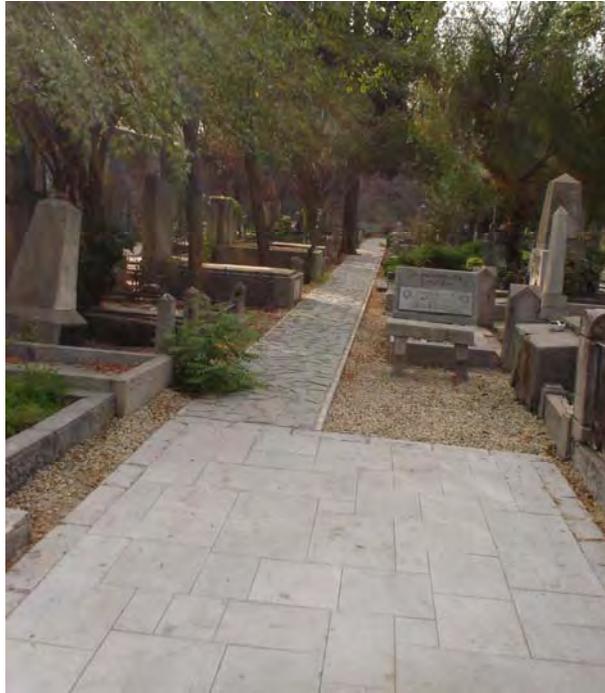


Foto N° 1



Foto N° 2



Foto N° 3



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA



Fotos N^{os} 4 y 5



Foto N^o 6



Foto N^o 7



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA



Foto N° 8



Foto N° 9



Foto N° 10



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA



Foto N° 11

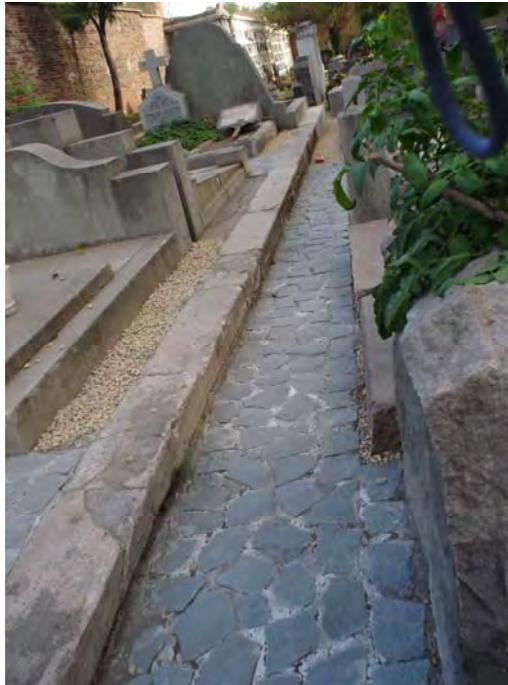


Foto N° 12



Foto N° 13



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA



Foto N° 14



Foto N° 15

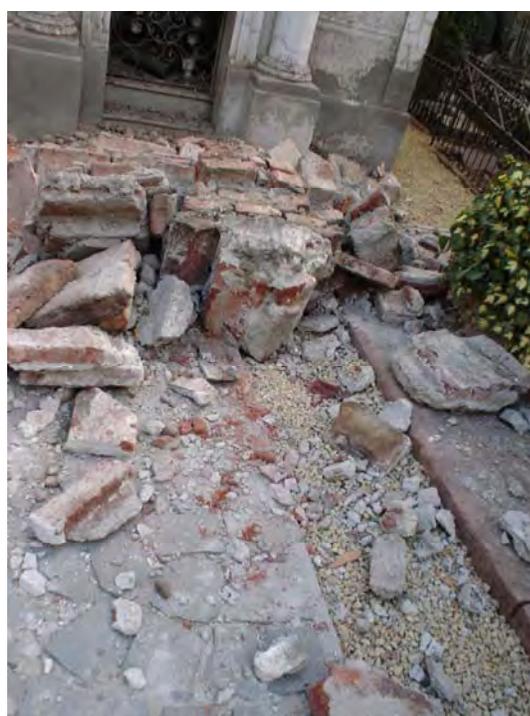


Foto N° 16



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

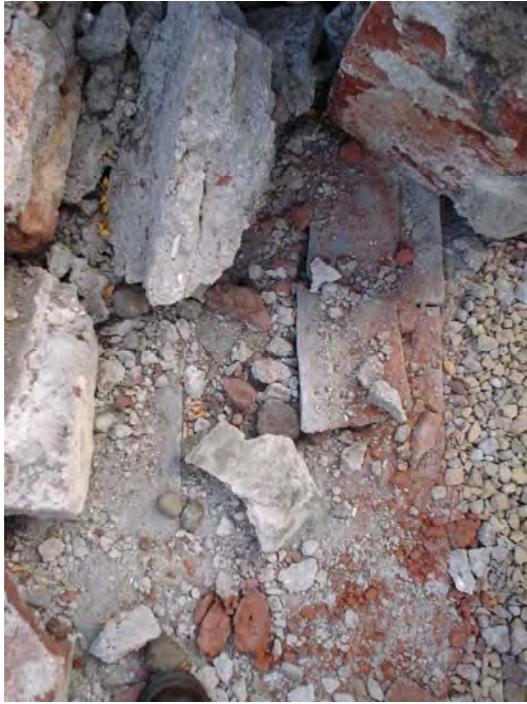


Foto N° 17

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

División de Infraestructura y Regulación

